



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación inicial bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección de Agente Urbanizador del Sector denominado SUB Co 08, conforme nomenclatura del vigente Plan de Ordenación Municipal

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador del Sector conocido como "Pradillos II", SUB CO 08 según nomenclatura del POM, conforme documento presentado por la mercantil CARVIER, S.A, con ref. 11 de abril de 2019 RE núm. 4287, que complementa con el documento presentado con ref. 23 de abril de 2019 RE núm. 4547, intitulado "Alternativa Técnica, PAU, Anteproyecto de urbanización y Modificación POM", ajustados a los informes del Secretario del Ayuntamiento y del Arquitecto Municipal, ambos de fecha 19 de julio de 2019 y a los términos del propio Acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2019.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los referidos documentos quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto de las Bases aprobadas inicialmente. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el artículo 49.c de la citada Ley 7/85, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En Illescas a 29 de julio de 2019.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º1.-4132